



Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 250-2023-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 250-2023-TCE

EXCUSA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de septiembre de 2023, las 16h30.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos copia certificada de la acción de personal Nro. 181-TH-TCE-2023 de 25 de septiembre de 2023.

ANTECEDENTES.-

1. El 20 de septiembre de 2023 a las 14h14, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal un escrito suscrito por la señora Lady Diana Salazar Méndez conjuntamente con su patrocinadora la abogada Cecilia Espinosa M., con el cual interpone una denuncia por infracción electoral muy grave, violencia política de género, en contra de las ciudadanas Nelly Priscila Schettini Castillo y Angélica Ximena Porras Velasco fundamentada en los artículos 279 numeral 14 y 280 del Código de la Democracia,¹ el mismo que en su parte pertinente señala:

"... Las denunciadas han vulnerado mi derecho a vivir una vida libre de violencia, he sufrido diferentes actos intimidatorios y amenazas, me han sometido a: humillaciones públicas que menoscaban mis derechos políticos, desacreditación de mi imagen pública nacional e internacional, desacreditación de mi capacidad intelectual, profesional y ética; desacreditación de una carrera profesional edificada por décadas con esfuerzo, conocimientos, preparación, dedicación, sacrificios y trabajo honesto; desacreditación en diferentes ámbitos.

Los actos violentos, intimidatorios y amenazantes que denunció afectan mi derecho a ejercer el cargo plenamente en las mismas condiciones que ejercieron mis compañeros hombres, me causa sufrimiento permanente, le causa sufrimiento a: mi madre, mi hija, mi hermana y a los demás miembros de mi familia. Ha impactado además en forma negativa en mi salud integral que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), es el estado de bienestar físico, emocional y social {...}"

2. Con fecha 20 de septiembre de 2023, se realizó el sorteo correspondiente y se le asignó a la causa el número 250-2023-TCE. El conocimiento de la presente causa le correspondió al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.² El expediente se recibió en el despacho el 21 de septiembre de 2023 a las 10h01.³

¹ Fs. 196 a 212

² Fs. 216 a 218

³ Fs. 219



3. Con acción de personal Nro. 181-TH-TCE-2023 de 25 de septiembre de 2023, la abogada Ivonne Coloma Peralta, presidenta subrogante del Tribunal Contencioso Electoral resuelve: *“La subrogación de las funciones como Juez Principal, al magíster Richard González Dávila según el orden de designación para efectos de las actuaciones jurisdiccionales en el periodo del 25 al 27 de septiembre de 2023, por la participación del Dr. Fernando Muñoz Benítez - Presidente en la “XVI Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE)” en la ciudad de Ottawa - Canadá...”*

4. Al estar subrogando al Juez principal Dr. Fernando Muñoz Benítez, y haberseme informado que la presente causa se encuentra para despacho, me corresponde presentar a través del presente auto la siguiente EXCUSA. Lo hago al amparo de lo previsto en el número 9 del artículo 56 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, sobre la base de los siguientes fundamentos:

5. El compareciente en mi calidad de juez sustanciador de la causa 631-2021-TCE, dispuso en dicho caso, mediante providencia de 02 de septiembre de 2022, a las 18h00, se remita algunas piezas procesales a la Fiscalía General del Estado, a fin de que se investigue la existencia de un posible ilícito, en razón de que detecté una irregularidad en el archivo digital del proyecto de sentencia presentado en segunda instancia para discusión del pleno del Tribunal Contencioso Electoral, por parte del Juez ocasional Dr. Jorge Baeza, que luego se convirtió en sentencia de mayoría apoyado por los conjueces, doctores Solimar Herrera y Francisco Hernández, el 19 de agosto de 2022, a las 20h27.

En los metadatos del archivo digital del texto presentado por el conjuez ocasional Dr. Jorge Baeza, constaba que se había guardado en una computadora de la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito y como como autor de dicho documento el abogado Diego Zambrano, quien fue abogado de una de las partes procesales del caso 631-2021-TCE, el doctor Santiago Guarderas, que en ese entonces fungía como Alcalde de Quito. Para el 19 de agosto de 2022, el abogado Diego Zambrano se desempeñaba como servidor el Concejo Metropolitano de del Municipio de Quito. La doctora Lady Diana Salazar en su calidad de Fiscal General del Estado señaló que había dado inicio por los hechos señalados en líneas anteriores a la Investigación Previa 114-2022-F6. No obstante dicha investigación no ha avanzó, recién se tomó versión al compareciente el 22 de septiembre del presente año 2023 y se ha negado durante todo este tiempo realizar la pericia de los metadatos requerida.

Más bien la doctora Lady Diana Salazar Méndez, abrió una Investigación Previa No. 64-2023-TCE en contra del suscrito Juez, por el supuesto delito de difusión de información de circulación restringida.

6. En el mencionado caso 631-2021-TCE en providencia de 30 de diciembre de 2022, dispuso se inicie investigación por una posible arrogación de funciones por parte del Juez Contencioso Electoral, Dr. Fernando Muñoz, pues a pesar de estar de vacaciones, desconociendo las funciones de la presidenta subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, dispuso se publique en las redes sociales del Tribunal Contencioso Electoral, un comunicado respecto de la causa 631-2021-TCE. La Fiscal



Richard González Dávila



CAUSA No. 250-2023-TCE

General del Estado, doctora Lady Diana Salazar Méndez, abrió la Investigación Previa No. 06-2023 para investigar los hechos mencionados y recién ha fijado fecha para que el Juez Dr. Fernando Muñoz, rinda su versión ante ella el 02 de octubre de 2023.

7. Efectivamente, como señala la denunciante en el presente caso, doctora Lady Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, el suscrito Juez junto a las ciudadanas denunciadas Priscila Schettini Castillo y Angélica Porras Velasco, compareció el 22 de mayo de 2023 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para denunciar el plagio de su tesis de pregrado.

8. En relación al punto anterior, la Fiscal General del Estado, Lady Diana Salazar Méndez y su señora madre María Olivia Méndez, solicitó se abra la Investigación Previa No. 170101823071825 por delito de odio en contra del suscrito Juez y las ciudadanas Priscila Schettini Castillo y Angélica Porras Velasco. En la mencionada Investigación, el Fiscal del caso Dr. Ángel Cujilema Daga, dispuso se solicite asistencia penal internacional al Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América para lograr determinar datos personales.

Todos estos antecedentes, evidencian un evidente conflicto de interés, causal prevista en el número 9 del artículo 56 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, por lo que solicito al Pleno del Tribunal, se acepte la presente EXCUSA.

Con estos fundamentos, **DISPONGO:**

PRIMERO: Hágase conocer la presente excusa del suscrito Juez, a la o el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para que se le dé el trámite que corresponde conforme lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO: Notifíquese con el contenido del presente auto a la abogada Ivonne Coloma Peralta, presidenta subrogante de este Tribunal en su despacho y en el correo electrónico: ivonne.coloma@tce.gob.ec.

TERCERO: Actúe la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Mgs. Richard González Dávila, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



GARANTIZAMOS
Democracia

